

DECISIÓN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

de 23 de octubre de 2003

por la que se modifica la Decisión BCE/2002/12, de 19 de diciembre de 2002, sobre la aprobación del volumen de emisión de moneda metálica en 2003

(BCE/2003/13)

(2003/776/CE)

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, y, en particular, el apartado 2 de su artículo 106,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Banco Central Europeo (BCE) tiene desde el 1 de enero de 1999 el derecho exclusivo de aprobar el volumen de moneda metálica que pueden emitir los Estados miembros que han adoptado el euro (en adelante, los «Estados miembros participantes»).
- (2) De acuerdo con las previsiones que sobre la evolución de la demanda de monedas en euros en 2003 le enviaron los Estados miembros participantes, el BCE aprobó, por la Decisión BCE/2002/12, de 19 de diciembre de 2002, sobre la aprobación del volumen de emisión de moneda metálica en 2003⁽¹⁾, el volumen total de monedas en euros destinadas a la circulación y de monedas de colección en euros no destinadas a la circulación en 2003.
- (3) En algunos Estados miembros participantes, las previsiones en las que se basó la Decisión BCE/2002/12 resultaron insuficientes debido a la inestabilidad de la demanda de monedas en euros después del cambio de moneda en 2002 y a circunstancias económicas imprevistas. Consecuentemente, esos Estados miembros precisan ahora la aprobación del BCE para aumentar el volumen de emisión de monedas en euros en 2003.
- (4) El 3 de septiembre de 2003 el Ministerio de Economía, Hacienda e Industria de Francia solicitó la aprobación del BCE para aumentar en 600 millones de euros el volumen de emisión por Francia de monedas en euros destinadas a la circulación en 2003.
- (5) El 11 de septiembre de 2003 el Central Bank and Financial Services Authority of Ireland, como representante autorizado del Ministerio de Hacienda de Irlanda, solicitó la aprobación del BCE para aumentar en 40 millones de euros el volumen de emisión por Irlanda de monedas en euros destinadas a la circulación en 2003.
- (6) El 23 de septiembre de 2003 el Ministerio de Economía y Finanzas de Italia solicitó la aprobación del BCE para aumentar en 40 millones de euros el volumen de emisión por Italia de monedas en euros destinadas a la circulación en 2003.

(7) El 17 de septiembre de 2003 el Oesterreichische Nationalbank solicitó la aprobación del BCE para aumentar en 40 millones de euros el volumen de emisión por Austria de monedas en euros destinadas a la circulación en 2003.

(8) El BCE aprueba las solicitudes arriba mencionadas en cuanto al aumento del volumen de monedas en euros destinadas a la circulación que Francia, Irlanda, Italia y Austria pueden emitir en 2003. Como resultado de ello, el cuadro previsto en el artículo 1 de la Decisión BCE/2002/12 debe sustituirse.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión BCE/2002/12 se modificará como sigue:

El cuadro del artículo 1 se sustituirá por el siguiente:

| | <i>«(millones de euros)</i> |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Emisión de monedas destinadas a la circulación y emisión de monedas de colección (no destinadas a la circulación) en 2003 |
| Bélgica | 246,9 |
| Alemania | 1 475,0 |
| Grecia | 116,4 |
| España | 939,0 |
| Francia | 667,5 |
| Irlanda | 140,6 |
| Italia | 155,6 |
| Luxemburgo | 150,0 |
| Países Bajos | 85,0 |
| Austria | 156,0 |
| Portugal | 278,0 |
| Finlandia | 300,0» |

⁽¹⁾ DO L 358 de 31.12.2002, p. 144.

Artículo 2

La presente Decisión se dirige a los Estados miembros participantes.

La presente Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Fráncfort del Meno, el 23 de octubre de 2003.

El Presidente del BCE
Willem F. DUISENBERG
